



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0185-2015-UNAP
Iquitos, 11 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0104-2015-UNAP, del 28 de enero de 2015, se resuelve designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2015, presidida por don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip);

Que, por razones de operativas, la Alta Dirección estima conveniente anular la Resolución Rectoral n.º 0104-2015-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0104-2015-UNAP, del 28 de enero de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL